



Consejo General  
del Poder Judicial

---

## El TSJC informa

---

### **Tareas socioeducativas a una menor que sustrajo una cadena de oro con el sistema del "abrazo cariñoso"**

- ❖ Con diecisiete años, casada y con un hijo, la joven no sabe leer ni escribir, no realiza autocrítica alguna y no tienen voluntad de cambio personal

Santander, 17 de marzo de 2017.-

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado una medida de nueve meses de tareas socioeducativas a una joven de diecisiete años que, en compañía de otra mujer mayor de edad, sustrajo una cadena de oro a un hombre al que se arrimó y abrazó.

De esta manera el tribunal de apelación rechaza el recurso presentado por la defensa de la joven y confirma la sentencia dictada por la titular del Juzgado de Menores de Santander.

En su resolución, la magistrada de instancia ponía de manifiesto que la joven, casada y con un hijo, subsiste de los ingresos que obtiene de "actividades marginales", no sabe leer ni escribir y "no realiza introspección ni autocrítica, no existiendo voluntad de cambio personal".

La sala ha dado credibilidad a la declaración de la víctima, que fue "firme, contundente, precisa y exhaustiva", y al reconocimiento que el hombre hizo de la joven como una de las dos personas que se le acercaron.

Frente a ello, la "mera negación del hecho por la menor no introduce dudas que permitan acudir al principio *in dubio pro reo*, pues la sala, al igual que la magistrada de Menores, no tiene ninguna duda de que la recurrente es autora del hecho".

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.